

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - CONSUMO



COMISIONES

Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	US\$ 10.00
Por Modificación de Contrato por Cesión	US\$ 45.00
Por Modificación de Contrato por Adendum	US\$ 24.00

TASAS

Tasa de Interés Moratorio Soles TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a mas días 213.84% (360 días)
Tasa de Interés Moratorio Dólares TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a mas días 213.84% (360 días)
Tasa de seguro de desgravamen Vigentes a partir de Julio 2019 (**)	Individual: Mínimo 0.3478% - Máximo 1.9375% Mancomunado: Mínimo 0.6260% - Máximo: 3.4880%

(*) Los intereses moratorios se calculan según los días de atraso, contados a partir de la fecha de vencimiento de las cuotas hasta el día de pago, aplicándose la tasa de interés, según rango comprendido"

P.e. Si el nivel de atraso es de 33 días, la tasa será de 125.22%.

(**) Las tasas de los seguros de desgravamen se establecen en función del plazo.

GASTOS

Gastos Notariales - Inscripción de Garantía	Según Tarifario Notaría
Gastos Registrales - Inscripción de Garantía	Según Registros Públicos
Gasto por Desistimiento de Contrato	Según Notaria
Gasto por Adendum de Contrato	Según Notaria
Gastos por Trámites Judiciales	Según Proveedor
Gasto por Legalizaciones	Según Notaria
Gasto por Cheque Devuelto	Según Entidad Bancaria
Gastos por Renovación de Pólizas de Seguro	Según Compañía
Gasto por Envío de Correspondencia	Según Courier
Portes por Envío de Estado de Cuenta	S/ 7.50 o US\$ 3.00

Vigente a partir del 20 de Agosto de 2014

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - NEGOCIO

COMISIONES

Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	US\$ 10.00
Por Modificación de Contrato por Cesión	US\$ 45.00
Por Modificación de Contrato por Adendum	US\$ 24.00
Por Desistimiento de Contrato	US\$ 24.00
Por Renovación de Seguros Financiados	US\$ 10.00
Por Refinanciamiento	US\$ 105.00

TASAS

Tasa de Interés Moratorio Soles TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a mas días 213.84% (360 días)
Tasa de Interés Moratorio Dólares TEA (*)	1-30 días 79.59% (360 días) 31-60 días 125.22% (360 días) 61-90 días 181.27% (360 días) 90 a mas días 213.84% (360 días)
Tasa de seguro de desgravamen	Titular:0.055% Mancomunado:0.080%

(*) Los intereses moratorios se calculan según los días de atraso, contados a partir de la fecha de vencimiento de las cuotas hasta el día de pago, aplicándose la tasa de interés, según rango comprendido"

P.e. Si el nivel de atraso es de 33 días, la tasa será de 125.22%.

GASTOS

Gastos Notariales - Inscripción de Garantía	Según Tarifario Notaría
Gastos Registrales - Inscripción de Garantía	Según Registros Públicos
Gastos por Trámites Judiciales	Según Proveedor
Gasto por Desistimiento de Contrato	Según Notaria
Gasto por Ademum de Contrato	Según Notaria
Gasto por Legalizaciones	Según Notaria
Gasto por Cheque Devuelto	Según Entidad Bancaria
Gasto por Envío de Cartas Notariales	Según Notaria
Gastos por Renovación de Pólizas de Seguro	Según Compañía
Gasto por Envío de Correspondencia	Según Courier
Portes por Envío de Estado de Cuenta	S/ 7.50 o US\$ 3.00

Nota : La Tasa Efectiva Anual (TEA) es aplicada de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. El presente documento se emite con arreglo a la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, modificado por las Leyes N° 28587 y N° 29888 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero Res.SBS. N° 3274-2017.

Vigente a partir del 02 de Febrero de 2016

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - CONSUMO

TASA

Tasa de Interés Compensatoria TEA (Dólares)	Min.10.99% Max.28.49% (360 días)
Tasa de Interés Compensatoria TEA (Soles)	Min.10.99% Max.29.99% (360 días)

Vigente a partir del 25 de Abril del 2019.

TARIFARIO DE CREDITO VEHICULAR - NEGOCIO

TASA

Tasa de Interés Compensatorio TEA (Dólares)	Min.6.99% Max.31.99% (360 días)
Tasa de Interés Compensatorio TEA (Soles)	Min.9.99% Max.35.99% (360 días)

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, modificada por las Leyes N° 28587 y N° 29888 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero Res.SBS. N° 3274-2017

Vigente a partir del 25 de Abril del 2019.